

8. Iniciativas de planificación del paisaje en Cataluña

Pere Sala i Martí

Director del Observatorio del Paisaje de Cataluña

pere.sala@catpaisatge.net

1. Introducción

Las políticas de paisaje promovidas por el Consejo de Europa en 2000, a partir de la aprobación del Convenio Europeo del Paisaje (CEP) (Consejo de Europa, 2000), son el espejo de una sociedad europea compleja y diversa. Una sociedad que entiende que el paisaje no se puede gestionar y ordenar sin la interacción entre todos los actores, y donde la ciudadanía quiere —y tiene derecho a— ser corresponsable del futuro del territorio en el que vive.

En diciembre del año 2000, el Parlamento de Cataluña se adhirió al CEP, justo dos meses después de que lo aprobara el Consejo de Europa. Cinco años después, en el 2005, el Parlamento aprobó la «Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje», y un año después se aprobó el Decreto que la desarrolla (Generalitat de Catalunya, 2006); ambos textos son la base de la política de paisaje de Cataluña. A través de la aprobación de la Ley, el paisaje deja de tener una connotación exclusivamente estética para pasar a ser un elemento activo en la ordenación y la gestión del territorio y un motor de desarrollo. Unos meses antes de la aprobación de la Ley, se creó el Observatorio del Paisaje de Cataluña (que acabará siendo reconocido por la propia Ley), entendido como un centro de pensamiento, estudio, documentación y acción sobre el paisaje, y un punto de encuentro entre todas aquellas instituciones, entidades y personas que, en Cataluña y fuera de Cataluña, se preocupan y se interesan por la temática del paisaje.

Una de las principales actividades del Observatorio del Paisaje desde 2005 ha sido la elaboración de los catálogos de paisaje de Cataluña, creados por la Ley del paisaje y pensados como instrumento de caracterización del paisaje con el fin de introducirlo en la planificación territorial y sectorial. El principal resultado y el más visible de los catálogos ha sido el mapa de 134 unidades de paisaje, o 134 paisajes, que cubren todo el territorio de Cataluña, y que no son vistas como entidades político-administrativas, sino como espacios de vida, lugares de encuentro, contenedores de memorias colectivas o, incluso, ámbitos idóneos para repensar el gobierno del paisaje.

El presente artículo se sumerge de lleno en los catálogos de paisaje de Cataluña, reflexiona sobre el papel que tiene el Observatorio del Paisaje en su aplicación, y muestra varios ejemplos de su actuación desde estas perspectivas.

2. El Observatorio del Paisaje de Cataluña

Unos meses antes de la aprobación de la Ley del Paisaje, se creó el Observatorio del Paisaje de Cataluña, concebido como un ente de asesoramiento de la administración catalana y de concienciación de la sociedad en general en materia de paisaje. Se le otorgó poca capacidad decisoria, pero sí una importante capacidad de generación de conocimiento y de creación de sinergias, complicidades e interdependencias, desde la proximidad y la experiencia cotidiana. El Observatorio tiene como objetivo básico y genérico la observación de los paisajes de Cataluña; es decir, el estudio, la identificación, el seguimiento, la documentación y la divulgación de los paisajes catalanes y de sus transformaciones —sin que ello implique dejar de lado otros paisajes ni dejar de reflexionar sobre el paisaje de forma genérica—, además de la colaboración con la Generalitat de Cataluña a la hora de implementar políticas de paisaje. Ahí está, por tanto, un centro que busca influir en la definición y el diseño de las tendencias de futuro, y que actúa como un gran paraguas donde cualquier persona interesada en el paisaje puede guarecerse en él (Nogué y Sala, 2014).

2.1. Una estructura flexible y ágil

La estructura y las funciones del Observatorio del Paisaje ayudan a hacer de él un organismo flexible, ágil, permeable e inclusivo, que favorece la confluencia de varias miradas sobre el paisaje y que aspira a transmitir confianza. Lo facilita el hecho de que el Observatorio del Paisaje se organiza en forma de consorcio, con personalidad jurídica propia, plena e independiente de sus miembros. Cuenta con una composición que da cabida a más de treinta instituciones públicas y privadas, entre las que cabe destacar la Generalitat de Cataluña, las universidades públicas, los colegios profesionales, o colectivos sociales, culturales y económicos muy diversos.

Otras ventajas de la flexibilidad del Observatorio son su capacidad de reinventarse, de estar en constante evolución y redefinición, o de testar nuevas iniciativas que sobrepasen las limitaciones de la actividad de la administración, tal y como se verá con los ejemplos que vienen a continuación.

2.2. Espacio de diálogo entre diferentes actores

Después de doce años de existencia, el Observatorio se ha convertido en muchos aspectos en el punto de encuentro por excelencia entre la Generalitat de Cataluña, la Administración local, las universidades, los colectivos profesionales y los colectivos sociales y culturales relacionados, directa o indirectamente, con lo referido a la gestión y a la cultura del paisaje, con grados de participación diferentes.

El Observatorio también favorece una cultura de diálogo entre la sociedad y la administración y también entre administraciones (y entre diferentes niveles

de una misma administración). Ahora bien, este diálogo no siempre es fácil. Las visiones de uno u otro a menudo están muy alejadas y cargadas de desconfianza mutua. No es fácil hacer de puente, ni encontrar los puntos medios entre visiones a menudo contrapuestas. Por otra parte, el Observatorio colabora a niveles diferentes con instituciones y asociaciones europeas o internacionales (Consejo de Europa, gobiernos de varios estados y regiones, CIVILSCAPE, UNISCAPE, Iniciativa Latinoamericana del Paisaje, etc.).

2.3. Hacia unas nuevas formas de gobernanza

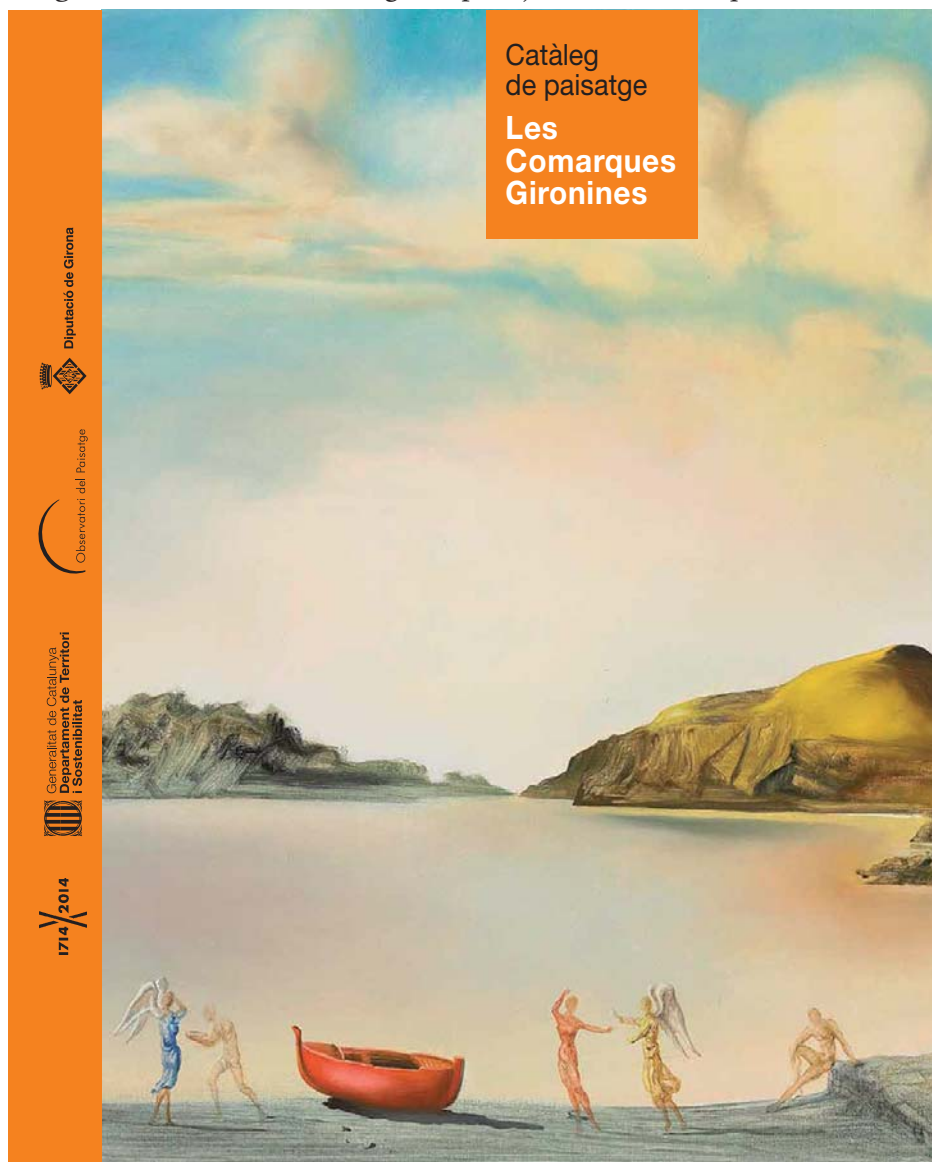
El Observatorio del Paisaje siempre ha partido de la base de que el paisaje es una buena manera de afrontar la complejidad de la gestión y ordenación territorial, y que las nuevas formas de implicación y de gobernanza son buenas maneras de hacerlo. El Observatorio tiene un carácter abierto a iniciativas creativas e imaginativas (y esto hace que actúe como un auténtico vivero de proyectos innovadores), desde el pluralismo y la diversidad, aunque a menudo no hayan sido previamente ensayadas; puede impulsar nuevas metodologías y nuevas temáticas siempre desde la interdisciplinariedad, respetando las diferentes sensibilidades existentes sobre la cuestión; tiene la capacidad para moverse con cierta agilidad e independencia; se encuentra a medio camino entre la sociedad civil, la administración y los sectores profesionales y técnicos, y hace de puente entre los tres, conectando ideas y personas y construyendo diálogo entre la esfera pública y la privada. Ahora bien, involucrar a los agentes económicos no es una tarea nada fácil. Lo es más en el caso de aquellos agentes que directa o indirectamente ven un potencial beneficio en el tema del paisaje como, por ejemplo, el sector turístico. Pero cuesta mucho hacer entender a muchos otros sectores que implicándose en un momento u otro se pueden ver beneficiados por el paisaje.

3. Los catálogos de paisaje de Cataluña, del conocimiento a la planificación y acción

El conocimiento es la base para poder tomar decisiones en paisaje (Sala, 2012). Pues bien, los catálogos de paisaje son el principal proyecto de generación de conocimiento sobre paisaje, inexistente antes de la creación del Observatorio del Paisaje. Elaborados previo encargo del Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Catalunya, los catálogos son documentos de carácter técnico que la «Ley 8/2005 de protección, gestión y ordenación del paisaje» concibe como herramientas para la Ordenación y la gestión del paisaje desde la perspectiva del planeamiento territorial. La misma Ley los define como los «Documentos de carácter descriptivo y prospectivo que determinan la tipología de los paisajes de Cataluña, identifican sus valores y estado de conservación y proponen objetivos de calidad que deben cumplir». El principal

objetivo de los catálogos de paisaje es contribuir a la incorporación de objetivos paisajísticos en el planeamiento territorial y urbanístico, si bien también constituyen una referencia para estrategias sectoriales asociadas al paisaje (agrarias o turísticas, por ejemplo), o para campañas de sensibilización social sobre la diversidad paisajística.

Figura 1. Portada del Catálogo de paisaje de las Comarques Gironines.



Los catálogos, pues, traducen la filosofía del CEP en un instrumento de planificación territorial; su aprobación por parte de la Generalitat de Cataluña los convierte en una herramienta de uso público para la sociedad y de referencia obligada para cualquier iniciativa pública que tenga incidencia en el paisaje (Figura 1). Los catálogos no son un mero inventario de elementos, espacios o valores, tal y como podría suscitar su nombre. Son mucho más que esto. Son las

herramientas que permiten conocer cómo es el paisaje de Cataluña y qué valores contiene, qué factores explican que tengamos unos paisajes determinados y no otros, cómo evolucionan estos paisajes en función de las actuales dinámicas económicas y sociales y, finalmente, qué tipo de paisaje queremos y cómo podemos conseguirlo (Sala, 2010).

3.1. Alcance y contenido de los catálogos de paisaje

Para favorecer la incorporación del paisaje en la planificación territorial, el alcance territorial de los catálogos se corresponde con cada uno de los siete ámbitos de aplicación de los siete planes territoriales parciales. Los contenidos mínimos que indica la Ley de paisaje en los catálogos de paisaje son:

- Inventario de los valores paisajísticos.
- Actividades y procesos que inciden o han incidido de manera más importante en la configuración actual del paisaje.
- Principales recorridos y espacios desde los cuales se percibe el paisaje.
- Unidades de paisaje, entendidas como áreas estructuralmente, funcionalmente y/o visualmente coherentes.
- Objetivos de calidad paisajística, que representan el punto de encuentro entre las aspiraciones de la ciudadanía, la opinión de los expertos y las políticas públicas en relación con el paisaje.
- Las medidas y acciones necesarias para alcanzar los objetivos de calidad paisajística.

3.2. La construcción y actualización permanente de una metodología

La elaboración de los catálogos de paisaje supuso —y continúa siendo— un gran reto metodológico, ya que es una herramienta nueva en Cataluña y con pocos antecedentes a nivel internacional. Conviene resaltar en este sentido la amplia experiencia acumulada en países europeos como el Reino Unido (a través de las oficinas gubernamentales English Heritage y Natural England) e Irlanda, con las evaluaciones del carácter del paisaje (*Landscape Character Assessment*), o Francia, Portugal y España con los atlas de paisaje. La principal diferencia entre las experiencias mencionadas y los catálogos de paisaje radicaba en su objetivo final y su integración en el proceso de aprobación de los planes territoriales parciales.

Se estaba, por tanto, ante un auténtico reto. Por este motivo, antes de iniciar la elaboración de los catálogos, el Observatorio del Paisaje preparó el Prototipo de catálogo de paisaje (Nogué y Sala, 2006), que estableció el marco conceptual, metodológico y procedimental básico para la elaboración de los siete catálogos de una manera coherente y coordinada, publicado una vez terminados los catálogos (Nogué et al., 2016).

3.3. Participación

Los catálogos han intentado superar la clásica lógica sectorial y han articulado formas participativas y transversales de trabajar y de generar el conocimiento. La ausencia de una metodología participativa unánimemente reconocida en el ámbito del paisaje favoreció que el proceso tuviera un carácter pionero, experimental y en construcción permanente. Con el fin de incidir en todas las fases de elaboración del catálogo, y buscando la máxima representatividad, se combinaron diversas técnicas de participación, como entrevistas telefónicas, estudios de opinión, consultas a través de internet, entrevistas a los agentes ya expertos, talleres de trabajo, sesiones informativas, etc. (Nogué et al., 2010).

El proceso participativo influyó en la definición de las unidades de paisaje, basadas en su carácter y en el sentimiento de pertenencia, atribuidos por la gente, y difícilmente identificables sólo desde el trabajo de campo; también en la identificación de valores en el paisaje (ecológicos, sociales, estéticos, simbólicos, productivos y espirituales); la definición de puntos y recorridos desde donde observar el paisaje; o también permitió conocer nuevas dinámicas del paisaje difícilmente identificables por otras vías. Finalmente, la participación contribuyó a la definición y concreción de los objetivos de calidad paisajística y de numerosas propuestas.

El extenso ámbito territorial del catálogo alejó la percepción habitual que la sociedad tiene del paisaje y esta sólo era comunicable a través de representaciones con un alto nivel de abstracción, una calidad accesible a pocos ciudadanos con unos determinados conocimientos técnicos. La escala de las unidades de paisaje permitió, en algunos casos, conjurar este problema, ya que es mucho más cercana al ciudadano.

3.4. Las unidades de paisaje, nuevos ámbitos de referencia para la planificación

La elaboración de los siete catálogos de paisaje ha permitido obtener, por primera vez, el mapa de las unidades de paisaje (paisajes) de Cataluña al que se refería antes, un mapa con el cual aún no se contaba (Figura 2). Con 134 paisajes, el mapa muestra la gran diversidad y riqueza de paisajes de Cataluña, de las más elevadas del continente europeo, y que convierten el paisaje en un patrimonio de primer orden. Las unidades de paisaje, de una superficie media de 237 km², son las áreas que tienen un mismo carácter paisajístico, es decir, caracterizadas por un conjunto de elementos (clima, vegetación, milenaria actividad humana sobre el territorio, dinámicas paisajísticas, vínculos emocionales, sentido del lugar, entre muchos otros factores) que les confieren una idiosincrasia diferenciada del resto del territorio y contribuyen a hacer que un paisaje sea diferente de otro (y no mejor o peor). Estos aspectos más intangibles no hubieran sido posibles de identificar sin la participación de la población.

Un resultado inesperado de la participación es que algunas de las personas o administraciones locales más activas con la construcción del mapa de paisajes, por ejemplo, están descubriendo en las unidades de paisaje una fuente de inspiración para gestionar determinadas áreas, o para el nacimiento de nuevas estrategias de paisaje. Ha ayudado también, entre otros factores, el hecho de que las unidades han sido «bautizadas» por la población con nombres conocidos, populares, y que pertenecían a la memoria colectiva.

3.5. Aplicación de los catálogos de paisaje en las políticas territoriales y sectoriales

Otra de las principales peculiaridades de los catálogos de paisaje es que de ellos se derivan las Directrices de paisaje, creadas por la Ley del paisaje, y que recogen los objetivos de calidad paisajística de los catálogos y los introducen normativamente en los planes territoriales aprobados por el Gobierno. Según determina la Ley, es el Departamento de Territorio y Sostenibilidad quien las debe incorporar a los siete planes territoriales parciales y los planes directores territoriales que el Departamento considere oportunos, previa consulta pública. Otras iniciativas del Gobierno que en estos momentos están empleando los contenidos de los catálogos son el plan director urbanístico de las Vías Azules, o el del embalse de Rialb.

Una asignatura que queda pendiente en cuanto a las directrices es su incidencia en instrumentos de escala más reducida, como los urbanísticos, y en la acción directa sobre el territorio. Empiezan a aparecer algunos ejemplos, como la ordenanza reguladora de los Espacios abiertos de Espolla, aunque aún queda mucho terreno por recorrer.

El conocimiento aportado por los catálogos también empieza a ser utilizado en las políticas sectoriales. En el ámbito energético, por ejemplo, el Observatorio ha elaborado la guía «Orientaciones para una adecuada implantación de los aerogeneradores en Cataluña» (Sala, 2014), dirigidas a promotoras y profesionales, que aporta orientaciones para instalar adecuadamente estas infraestructuras en el territorio en función de la diversidad de paisajes de Cataluña y de sus valores reconocidos en los siete catálogos. Por otro lado, el Departamento de Cultura de la Generalitat ha utilizado de base el mapa de las unidades de paisaje para realizar la adaptación del Plan Nacional de Paisaje Cultural a las políticas patrimoniales y de paisaje en Cataluña.

4. *La incidencia de los catálogos de paisaje en la escala local*

Acabamos de ver cómo en los últimos años el Gobierno de Cataluña está impulsando un gran número de iniciativas que toman la información de los catálogos como base. En paralelo, el mundo local se interesa cada vez más en el paisaje, y fruto de ello nacen iniciativas de gestión y ordenación del paisaje lideradas o

colideradas por la Administración y por la misma sociedad civil que, en cierto modo, cuestionan la operatividad de algunos de los instrumentos y estrategias en las que se han fundamentado las herramientas y políticas territoriales y de paisaje hasta ahora. Muchas de ellas, en forma de cartas o planes de paisaje, son experiencias que crean nuevos espacios de diálogo y concertación entre actores, promueven la corresponsabilidad con la aplicación de las políticas y acciones de paisaje, y que entienden el paisaje como un elemento esencial de la calidad de vida y como un bien común. No siempre son iniciativas de planeamiento local —sólo— pero pueden incidir en el planeamiento.

4.1. Herramientas de concertación: las cartas de paisaje

Las cartas de paisaje son instrumentos voluntarios de concertación de acuerdos entre agentes (administraciones o entidades) de un territorio de ámbito más reducido que un catálogo de paisaje, para promover acciones y estrategias de mejora y valoración del paisaje. En las cartas, las partes firmantes se comprometen ante la sociedad a trabajar colectivamente para alcanzar los compromisos firmados. Este formato las hace más apreciadas y más atractivas, ya que pueden llegar a ser más innovadoras e imaginativas que otros instrumentos previstos en la Ley. El rol del Observatorio del Paisaje no es el de impulsar las cartas del paisaje, sino que les aporta información e ideas, y hace su seguimiento (Figura 3).

De todas las cartas de paisaje vivas en Cataluña en estos momentos, destaca la de la comarca del Priorat, aprobada en octubre de 2012. La comarca del Priorat, situada en el sur de Cataluña, de carácter rural, hasta hace pocos años sufría un intenso despoblación y empobrecimiento. Hoy el Priorat es una comarca muy dinámica que no tiene nada que ver con lo que era hace pocas décadas. A través de la carta del paisaje, o la candidatura del Priorat-Montsant-Siurana como paisaje cultural por la Unesco, entre otras iniciativas, la población ha apostado por la calidad de un territorio, expresada a través de un paisaje armónico y bien ordenado basado en la producción de vino y del aceite, sobre todo. Dicho de otro modo, esta comunidad (representantes políticos locales, propietarios de las viñas, denominaciones de origen, entidades culturales y sociales de todo tipo, medios de comunicación locales, expertos, ciudadanos) ha visto en la preservación y promoción de su paisaje vitivinícola una gran oportunidad para encauzar estratégicamente su futuro, apostando por la producción de calidad y una calidad de vida de alto valor añadido, y al mismo tiempo recuperando la identidad local y del sentido de pertenencia al territorio. Esta carta de paisaje —así como la Candidatura mencionada— no sólo parte de la información ya existente en los catálogos de paisaje, sino también de sus objetivos de calidad paisajística, garantizando de nuevo la coherencia entre dos documentos de escalas y objetivos diferentes.

Figura 3. Detalle de la web de cartas de paisaje del Observatorio del Paisaje de Cataluña. Fuente: www.catpaisatge.net/monlocal/esp/cartes.php.



4.2. Repensar la planificación del territorio desde el paisaje: los planes de paisaje de la Cerdaña, y de Cervera

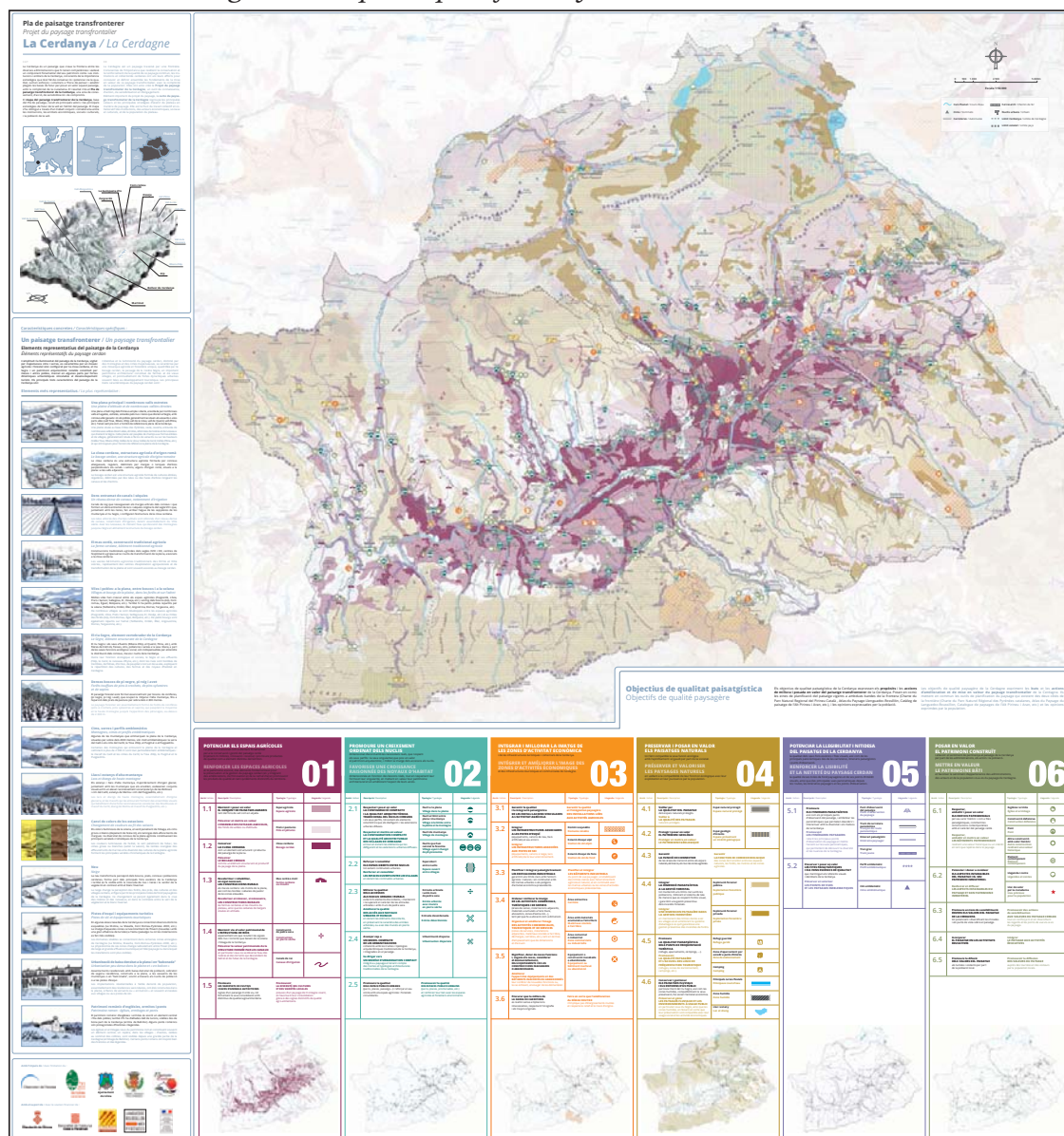
Cada vez más, el paisaje es visto como un factor imprescindible para el desarrollo de un territorio, así como una vía para incrementar el nivel de autoestima, la identidad y la calidad de vida de la ciudadanía, sobre todo en la escala local. Los planes de paisaje transfronterizo de la Cerdaña y el del municipio de Cervera son dos buenos ejemplos del papel que tiene el Observatorio para contribuir a repensar el territorio desde el paisaje. Ambos planes también parten de la información que les facilitan los catálogos de paisaje y también —y esto es importante remarcar ello— de los objetivos de calidad paisajística definidos por los propios catálogos, con lo cual se garantiza la coherencia entre dos documentos de escalas y objetivos diferentes.

Los planes de paisaje no están regulados por la Ley del paisaje. Sin embargo, se están erigiendo como instrumentos muy válidos para desarrollar políticas de paisaje en la escala local, tal y como ya ocurre en Francia, Alemania o los Países Bajos (Sala et al., 2015).

4.2.1. Plan de paisaje transfronterizo de la Cerdaña

A pesar de compartir una identidad paisajística y disponer de varios instrumentos de planificación paisajística a cada lado de la frontera entre Cataluña y Francia (Catálogo de Paisaje del Alt Pirineu y Aran, y Atlas de Paisaje del Languedoc Roussillon), la Cerdaña no se había dotado nunca de ninguna herramienta de paisaje que pusiera la atención en todo el conjunto (Figura 4).

Figura 4. Mapa del paisaje transfronterizo de La Cerdaña.



El Plan de paisaje transfronterizo de la Cerdaña potencia el paisaje como factor de incremento del sentimiento de pertenencia a un territorio, y —también— como factor de competitividad territorial y la creación de oportunidades económicas. Es una iniciativa conjunta del Observatorio del Paisaje, el Consejo

Comarcal de la Cerdaña, el Ayuntamiento de Llivia, la Comunidad de Comunas de la Cerdaña y el Parque Natural Regional del Pirineo Catalán. El Plan suma esfuerzos y voluntades a la hora de pensar y establecer juntos unas bases de futuro que pongan en valor este paisaje transfronterizo, con la complicidad de los principales actores sociales y económicos de la zona. El desarrollo de todo este entramado de entidades y administraciones locales no evita las suspicacias que a menudo y tradicionalmente ha habido entre territorios separados por una frontera administrativa, lo que obliga a ir creando y tejiendo permanentemente las complicidades necesarias.

Desde el año 2012 se han ido desarrollando diferentes acciones: creación del Comité de Seguimiento del Plan (formado por representantes de los ayuntamientos locales de ambos lados de la frontera y que hace el seguimiento de la iniciativa); publicación de un opúsculo divulgativo sobre el paisaje transfronterizo (Observatorio del Paisaje de Cataluña, 2013); mapa del paisaje transfronterizo de la Cerdaña (a partir de la información cartográfica disponible a ambos lados de la frontera, y los resultados de consultas a los ciudadanos, agentes del territorio y ayuntamientos) (Nogué y Sala, 2016a); un estudio sobre los miradores transfronterizos (Nogué y Sala, 2016b); o la organización de sesiones de formación para técnicos y para los ciudadanos en general.

4.2.2. Plan de paisaje de Cervera

El Plan de paisaje de la ciudad de Cervera, de 9.034 habitantes, es un documento vivo, dinámico y flexible, que engloba un conjunto de actuaciones concretas para mejorar el paisaje del municipio a partir de unos objetivos de calidad paisajística previamente acordados entre los principales agentes locales. Es, por tanto, un compromiso tanto político como ciudadano en pro de la calidad del paisaje de Cervera. Una de las peculiaridades del Plan es que traslada a escala local la metodología de los catálogos de paisaje, lo que lo convierte en un auténtico laboratorio de ensayo a esta escala.

5. *Para concluir*

En un momento de desafíos globales e incertidumbres sociales, hay cada vez más necesidad de una discusión a fondo sobre el papel del paisaje en las sociedades contemporáneas. El mundo afronta hoy realidades poliédricas, retos cada vez más interconectados, difíciles de abordar desde las miradas sectoriales que tradicionalmente hemos ido construyendo. No se puede, por tanto, gestionar y ordenar el paisaje sin procesos democráticos que garanticen la interacción entre actores y ciudadanos.

La función del Observatorio del Paisaje es la de actuar de punto de encuentro entre todas aquellas instituciones, entidades y personas que, en Cataluña y fuera

de Cataluña, se preocupan y se interesan por el tema del paisaje, tanto desde el Administración, como desde el ámbito profesional, docente y de la investigación. Con su trabajo simultáneo de generación de conocimiento y de planificación del territorio desde el paisaje, intenta contribuir a hacer realidad la consolidación de un nuevo paradigma que instaure nuevas formas de democracia participativa en todo lo relativo al gobierno y la gestión del territorio.

En este sentido, los catálogos de paisaje de Cataluña están ayudando cada día más y de manera extraordinaria. Los catálogos han marcado un antes y un después en el conocimiento y la gestión del paisaje en Cataluña, tanto por su capacidad de documentar y orientar a las políticas públicas como por su potencial pedagógico o de sensibilización a la sociedad. Y es interesante destacar que cada vez están teniendo más utilidades que las que la Ley del paisaje contemplaba. Sobre todo para aquellos territorios que buscan nuevos contenidos y nuevas respuestas, y por aquellas administraciones y entidades que ponen sobre la mesa nuevas formas de alcanzar acuerdos y de actuar, y donde el paisaje es visto cada vez más como un bien común, como un motor para su desarrollo, y como una vía para incrementar su nivel de autoestima, de identidad, así como la calidad de vida de la ciudadanía.

Referencias bibliográficas

- Consejo de Europa (2000): *Convenio Europeo del Paisaje*. Estrasburgo: Consejo de Europa.
- Generalitat de Catalunya (2006): *Llei 8/2005 i Reglament de protecció, gestió i ordenació del paisatge*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 2006. (Quaderns de Legislació; 65).
- Nogué, J. y Sala, P. (2006): *Prototipus de catàleg de paisatge. Bases conceptuals, metodològiques i procedimentals per elaborar els catàlegs de paisatge de Catalunya*. Olot: Observatori del Paisatge de Catalunya.
- Nogué, J. y Sala, P. (2014): L'Observatoire catalan du paysage et la création de réseaux de paysage. *Sud-Ouest Européen. Revue géographique des Pyrénées et du Sud-Ouest*, 38: 85-95.
- Nogué, J. y Sala, P. (2016a): *Mapa. Pla de paisatge transfronterer. La Cerdanya = Carte. Projet du paysage transfrontalier. La Cerdagne*. Olot: Observatori del Paisatge de Catalunya.
- Nogué, J. y Sala, P. (dirs.) (2016b): *Punts d'observació del paisatge de la Cerdanya = Points d'observation des paysages de Cerdagne* [documento inédito].
- Nogué J., Sala, P., Puigbert, L. y Bretcha, G. (eds.) (2010): *Paisatge i participació ciutadana*. Olot: Observatori del Paisatge de Catalunya; Barcelona: Direcció General de Participació Ciutadana del Departament d'Interior, Relacions

- Institucionals i Participació Ciutadana de la Generalitat de Catalunya, 2010. (Documentació; 1).
- Nogué, J., Sala, P. y Grau, J. (2016): *Els catàlegs de paisatge de Catalunya: metodologia*. Olot: Observatori del Paisatge de Catalunya.
- Observatori del Paisatge de Catalunya (ed.) (2013): *El paisatge transfronterer de la Cerdanya. Un projecte de futur en comú = Le paysage transfrontalier de la Cerdagne. Un projet d'avenir commun* [documento inédito].
- Sala, P., Puigbert, L. y Bretcha G. (eds.) (2015): *Landscape Planning at a Local Level in Europe*. Olot: Observatori del Paisatge de Catalunya/Govern d'Andorra. (Documentació; 2).
- Sala, P. (2010): Els catàlegs del paisatge. En Nel·lo, O. (dir.): *La política de paisatge a Catalunya*. Barcelona: Departament de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya. (Guia d'Integració Paisatgística; 4).
- Sala, P., (2012): Regional and Local Participation and Co-operation in Implementing the European Landscape Convention. The Experience of the Landscape Observatory of Catalonia. En Raasakka, N. y Sivonen, S. (eds.): *Northern Landscapes. Implementation of the European Landscape Convention in the North Calotte Municipalities. Conference in Inari 7-9.9.2011*. Inari: Centre for Economic Development, Transport and the Environment for Lapland (Reports 48), pp. 55-66.
- Sala, P. (coord.) (2014): *Energia eòlica i paisatge. Orientacions per a una adequada implantació a Catalunya*. Olot: Observatori del Paisatge; Barcelona: Departament de Territori i Sostenibilitat de la Generalitat de Catalunya [documento inédito].